

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 11164** *Resolución de 21 de septiembre de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se cancelan los exámenes para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo, convocados para los días 26 y 27 de septiembre de 2020, mediante Resolución de 4 de agosto de 2020.*

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2019, publicada en el BOE n.º 286, de fecha 28 de noviembre de 2019, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo resolvió establecer para el primer semestre del año 2020, dos convocatorias ordinarias para la titulación de patrón para navegación básica, dos para la titulación de patrón de embarcaciones de recreo, una para la titulación de patrón de yate y una para la titulación de capitán de yate.

Ante la situación epidemiológica producida por la extensión del coronavirus COVID-19, y como consecuencia de la anulación de las dos convocatorias inicialmente previstas para el primer semestre de 2020, así como la convocatoria posterior prevista para julio, se consideró indispensable convocar, mediante Resolución de 4 de agosto, un examen extraordinario para el mes de septiembre, sin perjuicio de la celebración de las dos convocatorias de exámenes que se vienen realizando habitualmente en el segundo semestre, y que en 2020 tendrán lugar en octubre y diciembre.

No obstante, la publicación por parte de la Comunidad de Madrid de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, que determinaba la necesidad de que los eventos multitudinarios contaran con la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma y las nuevas restricciones a la movilidad dictadas en la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en núcleos de población correspondientes a determinadas zonas básicas de salud, como consecuencia de la evolución, y epidemiológica, imposibilitan asegurar la implantación de las mismas e impiden garantizar la asistencia de los participantes en unas condiciones de seguridad, máxime teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes matriculados.

Por todo ello, resuelvo suspender los exámenes convocados para los días 26 y 27 de septiembre y dar traslado de la convocatoria extraordinaria al mes de octubre, de cuyas fechas y lugar de celebración se informará posteriormente.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.—El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.